

APRUEBA MODIFICACION DE LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 26 de Septiembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° : 1584/13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3286-58-L113 denominada "Servicios a Honorarios Encuestador y Digitador", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1572 del 25.09.2013
- e) La necesidad de modificar la B.A.E. y la Ficha Técnica de la Licitación en el Sistema, que establece en el Punto "Productos y Servicios", la necesidad del Servicio de un encuestador y un digitador para proyectos de Aplicación y Actualización Ficha Protección Social y Nueva Ficha Social 2013"

SECRETOS

1. MODIFIQUESE lo establecido en las B.A.E. y la Ficha Técnica de la Licitación ID 3286-58-L113 sobre "Servicios a Honorarios Encuestador y Digitador" y AUMENTESE la cantidad de Encuestadores y Digitadores, como sigue :

Encuestadores	02 unidades
Digitadores	02 unidades

2. INCORPORESE a la presente licitación los Anexo 1 y 2 , para que sean completados y adjuntados por los oferentes en su oferta.
3. PUBLIQUESE el presente Decreto en el sistema público www.mercadopublico.cl, pasando a formar parte de los antecedentes de respaldo de la propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/MWC/ncr.